



Ciudad de México, a 11 de mayo de 2020

Anexo 4

Instan a los Estados a garantizar el acceso oportuno a la salud pública, con medidas de prevención, mitigación y tratamiento de esta enfermedad, en condiciones dignas, de igualdad y no discriminación a todas "las personas afrodescendientes y de comunidades tribales".

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), en el marco de su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia del COVID-19 (SACROI COVID-19), publicó el comunicado de prensa No. 092/20, por medio del cual urge a los Estados de la región a materializar los derechos de las personas afrodescendientes y a prevenir y combatir la discriminación racial. La Comisión y su REDESCA instan a los Estados a garantizar el acceso oportuno a la salud pública, con medidas de prevención, mitigación y tratamiento de esta enfermedad, en condiciones dignas, de igualdad y no discriminación a todas "las personas afrodescendientes y de comunidades tribales".

La Comisión recuerda que la discriminación estructural y la segregación racial histórica exponen a la población afrodescendiente y a las comunidades tribales a distintas brechas de oportunidades para su propio desarrollo, así como a obstáculos permanentes en la progresividad de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. La CIDH y su REDESCA recuerdan a los Estados una serie de aspectos para la protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes durante la pandemia del COVID-19. En este sentido, recomiendan a los Estados, de forma adicional a lo estipulado en la Resolución 1/2020 <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

1. Adoptar medidas institucionales diferenciadas para hacer seguimiento al impacto de la pandemia del COVID-19 en las personas afrodescendientes; e incluir en los sistemas de registros de personas afectadas por esta pandemia datos desagregados.
2. Garantizar a las personas afrodescendientes y comunidades tribales el acceso oportuno a servicios de salud pública integral, incorporando un enfoque intercultural.



3. Incluir a las personas afrodescendientes en todos los espacios y niveles de tomas de decisiones sobre los planes de acción, políticas públicas y proyectos que se ejecuten en el contexto de la pandemia del COVID-19.
4. Implementar protocolos institucionales para prevenir el uso excesivo de la fuerza y aplicación de patrones de perfilamiento racial.
5. Garantizar el ejercicio idóneo del derecho de consulta y consentimiento previo, libre e informado a las comunidades afrodescendientes y pueblos tribales en el período de duración de la pandemia del COVID-19.
6. Establecer medidas de renta básica y albergues temporales a personas afrodescendientes y comunidades tribales en condiciones de pobreza y pobreza extrema, especialmente a personas en situación de calle, viviendo en asentamientos informales y comunidades rurales, en el contexto de la pandemia del COVID-19.

El comunicado de prensa puede ser también consultado en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/092.asp>.